

## **SERVICIUDAD ESP**

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No \_\_056\_ FECHA \_\_26 DE ENERO DE 2.018\_\_

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

## **CONSIDERANDO**

1- Que la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, identificada con cédula de ciudadanía número 25.174.776 de Santa Rosa de Cabal, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Profesional Especializado de Tesorería.

2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para compra lote, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

3- Que la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, promesa de compraventa.

4- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 91 de 1989, el artículo 2º del Decreto 2712 de 1999 y el artículo 2º de la ley 244 de 1995, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la liquidación y pago del auxilio de cesantías al empleado mencionado.

5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar el pago de cesantías parciales a la doctora LUZ AIDA

PACHON VICENTE, conforme a la liquidación que para tal fin

efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

